



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 13 DE MAYO DE 2022

Cerro de La Campana

MIRÓN Y CÍA

La permisividad que hubo en la venta de terrenos campestres irregulares por parte de autoridades de gobiernos anteriores provocó un boom en estos negocios, que hoy están bajo la lupa y también bajo proceso legal.

Son los actuales gobiernos federal, estatal y municipal de Hermosillo los que han atendido su responsabilidad en estos casos para corregir estos problemas que se arrastran del pasado y ha sido el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado (STJE) el que ha actuado por los delitos de fraude, falsificación de documentos y simulación de actos.

EL IMPARCIAL publicó a finales del año pasado un reportaje en el que evidenciaba la proliferación de desarrollos campestres en Hermosillo, Bahía Kino, Puerto Peñasco, Guaymas, Álamos y otros lugares que vendían lotes sin certeza jurídica a los compradores.

Ante esto, el presidente del STJE, **Rafael Acuña Griego**, dio a conocer que desde 2018 a la fecha han atendido estos casos que arroja tres personas detenidas, una reparación del daño y tres casos más en procesos de judicialización contra quienes se ostentan como dueños de terrenos campestres.

Este problema no sólo es en Sonora, sino que se extiende a todo el País como lo señaló el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien prometió un proceso de regularización a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.



Rafael
Acuña

Inauguran oficinas del Juzgado Mixto de primera instancia en Álamos



Álamos, Son.- Este jueves fueron inauguradas las oficinas del Juzgado Mixto de primera instancia, que dará atención alrededor de 25 mil habitantes del municipio de Álamos.

Fue la magistrada Guadalupe Von Ontiveros en representación del presidente del Supremo Tribunal de justicia del estado de Sonora quien cortara el listón inaugural; atestiguando este importante momento el Secretario del ayuntamiento Dr. Marcelino Alfonso Valenzuela Salido en representación del alcalde Víctor Balderrama.

Durante la ceremonia la magistrada comentó que las instalaciones recién inauguradas son dignas y apropiadas, céntricas y bien ubicadas, que darán en reciprocidad al municipio de Álamos crecimiento y desarrollo, y será una sede de justicia muy importante.

Al frente de este Tribunal está el Juez Lic. Manuel Octaviano Palafox Ocaña y como secretaria de acuerdos la Lic. Gabriela Balderrama Alcantar.

Estas nuevas instalaciones están ubicadas en calle José María Morelos y Pavón Colonia centro.

En el evento también estuvieron presentes; el Teniente Esteban Gómez Lorenzo del cuartel militar de Álamos, Magistrados regionales y abogados litigantes.



Inauguran oficinas del Juzgado Mixto de primera instancia en Álamos



ÁLAMOS, may. 12 (ESP/NPN).- Este jueves fueron inauguradas las oficinas del Juzgado Mixto de primera instancia, que dará atención alrededor de 25 mil habitantes del municipio de Álamos.

Fue la magistrada Guadalupe Von Ontiveros en representación del presidente del Supremo Tribunal de justicia del estado de Sonora quien cortara el listón inaugural; atestiguando este importante momento el Secretario del ayuntamiento Dr. Marcelino Alfonso Valenzuela Salido en representación del alcalde Víctor Balderrama.

Durante la ceremonia la magistrada comentó que las instalaciones recién inauguradas son dignas y apropiadas, céntricas y bien ubicadas, que darán en reciprocidad al municipio de Álamos crecimiento y desarrollo, y será una sede de justicia muy importante.

Al frente de este Tribunal está el Juez Lic. Manuel Octaviano Palafox Ocaña y como secretaria de acuerdos la Lic. Gabriela Balderrama Alcantar.

Estás nuevas instalaciones están ubicadas en calle José María Morelos y Pavón Colonia centro.

En el evento también estuvieron presentes; el Teniente Esteban Gómez Lorenzo del cuartel militar de Álamos, Magistrados regionales y abogados litigantes.

Reciben observaciones sobre iniciativa para eliminar ruido por pirotecnia



En un ejercicio de Parlamento Abierto, las integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, recibieron los comentarios y observaciones a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Ley de protección a los animales y el Código Penal del Estado de Sonora.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, informó que se trata de una iniciativa presentada recientemente por la diputada Elia Sallard Hernández, quien estuvo presente en la reunión de trabajo y manifestó su total disposición para que dicha propuesta, que busca se elimine el ruido que produce la pirotecnia, sea enriquecida antes de su dictaminación.

Presentes también las diputadas Brenda Lizeth Córdova Búzani, presidenta de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático; Ivana Celeste Taddei Arriola, Beatriz Cota Ponce, Rosa Elena Trujillo Llanes, María Jesús Castro Urquijo y María Alicia Gaytán Sánchez.

Como invitados especiales estuvieron presentes el **magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Jorge Luis Moreno Moreno**; la directora de la fundación Pata de Perro, Carolina



Araiza; y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Alfonso Fonseca y Norma Valenzuela.

“Esta reunión de trabajo se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Constitución, así como los artículos once y once bis tres, apartado B, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los que se establece que nuestra obligación es realizar ejercicios de Parlamento Abierto, y les informo que en el micro sitio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos estará disponible la iniciativa que hoy analizaremos”, expresó la diputada Barreras Samaniego.

En la exposición de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de protección a los animales para el Estado de Sonora, y que adiciona la fracción 11 al Artículo 342 del Código Penal del Estado de Sonora, la diputada Elia Sallard Hernández dijo que lo que busca es que se considere como crueldad animal el ruido que ocasiona la pirotecnia

“Es por ello que se propone, de forma declarativa y administrativa, la reforma a la Ley de protección a los animales y, de manera coercitiva, el Código Penal, pues nuestras mascotas son parte de nuestra familia; en muchos casos son parte de nuestro desarrollo como personas, por lo que siempre queremos lo mejor para ellos y, sobre todo, protegerlos”, aseveró.

Diversos estudios han demostrado que los ruidos con decibeles muy altos causan trastornos severos en los animales y hasta pudieran provocar la muerte, sostuvo, de manera que la pirotecnia ruidosa es un factor latente para alterar a las mascotas, además de afectar a los humanos y al medio ambiente.

El avance tecnológico ha permitido que varios países implementen alternativas para evitar la pirotecnia ruidosa, como juegos de luces láser, juegos de luces con drones e inclusive, existe la pirotecnia no ruidosa a la que se le conoce como pirotecnia fría, además de que existen tratados internacionales que protegen ampliamente a los animales y en los que se establece que ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles, informó la legisladora.

“Es muy significativo para mí como proponente conocer el punto de vista de cada uno de los que estamos aquí involucrados en este tema y analizar la viabilidad, con ustedes, que son expertos en la materia, porque realmente son ustedes quienes ejecutarán esta norma jurídica”, externó la diputada Elia Sallard Hernández.

La directora de la fundación Pata de Perro, Carolina Araiza, informó que la pirotecnia no solo daña a los animales sino a las personas neurodivergentes, al medio ambiente y en general a toda la ciudadanía que está en contacto con los animales que sufren los estragos de los juegos artificiales.

Solicitó que se busque la manera de aprobar la iniciativa, no solo en beneficio de los animales, sino de toda la comunidad.

Norma Valenzuela, en representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aseguró que la iniciativa está apegada a doctrinas y estándares internacionales en materia de derecho animal, además de ser acorde a la legislación prevista en el orden jurídico estatal y existe evidencia del daño que la pirotecnia causa en los animales, de manera que es congruente con la evidencia científica que existe sobre el tema.

Propuso que, en lugar de utilizar el término comportamiento usar el de bienestar, tanto en la Ley de protección de los animales como en el Código Penal, porque pudiera ser el caso de que la pirotecnia no solo puede ocasionar una alteración momentánea en el comportamiento del animal, sino también en su bienestar general, como daño físico, auditivo y de exposición a las partículas que se pueden desprender por el uso de juegos artificiales.

El magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Jorge Luis Moreno Moreno, planteó la importancia de que se delimiten las facultades, tanto de la Procuraduría Ambiental como de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

“En estas modificaciones y adiciones que se hacen tanto a la Ley de protección de los animales y al Código Penal del Estado veo que se manejaría como una falta administrativa el hecho de que se detone pirotecnia, entonces por un lado sería falta administrativa y por otro lado se está tipificando como un delito; creo yo que se debería delimitar muy bien”, expresó.

Cuándo intervendría la Procuraduría Ambiental y cuándo la Fiscalía General de Justicia, cuestionó el Magistrado, pues se trata de la misma conducta, que por un lado encuadra como una falta administrativa y por otra como un delito, además de que la penalidad propuesta, de uno a dos años, es mayor que cualquier otro ilícito, por lo cual la consideró alta.

Estimó que es muy abierto el tipo penal porque se entiende que, cualquier modalidad de la detonación de la pirotecnia podría ser considerada como un delito o como una falta administrativa, por lo cual recomendó trabajar más en ese tema para hacerlo más específico.

Hicieron comentarios a favor de que la iniciativa sea enriquecida, las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Ivana Celeste Taddei Arriola, María Alicia Gaytán Sánchez y Brenda Lizeth Córdova Búzani.